



Intendencia de Artigas

Carpeta N° 4433 Año 2017 Folio N° 458

Asunto: - DEPARTAMENTO DE HACIENDA -

Llamado a Licitación N° 4/2017 "Construcción de pavimento de calles, cordones cuneta, sistema de drenaje de aguas pluviales, en Barrio Sur, Ciudad de Artigas". Obra

Financiada por FDI. Nota N° 038/2017.-

Resolución N° 1662/017 Artigas, 9 de noviembre de 2017.

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con el llamado a Licitación Pública N° 4/2017 para la construcción de pavimento de calles, cordones cuneta, sistema de drenaje de aguas pluviales en el Barrio Sur de la ciudad de Artigas.

RESULTANDO: que por Resolución N° 1349/017 de fecha 20 de setiembre de 2017, se adjudicó a la Empresa CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A. la citada obra ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO: la observación del gasto formulada por el Tribunal de Cuentas de la República en su Resolución N° 3558/17 de fojas 452 a 454.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL

DE ARTIGAS:

RESUELVE:

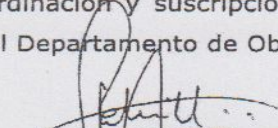
1º) Reiterar el gasto observado por el Tribunal de Cuentas de la República por la suma de \$ 22.047.429 (pesos uruguayos veintidós millones cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve) IVA y Leyes Sociales incluidas para la construcción de pavimento de calles, cordones cuneta, sistema de drenaje de aguas pluviales en el Barrio Sur de la ciudad de Artigas, confirmando la adjudicación de la Licitación Pública N° 4/2017 a la Empresa CONSTRUCTORA ORIENTAL S.A.

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República remitiéndose fotocopia de la presente Resolución.

3º) Procédase a notificar a cada una de las Empresas oferentes VIA FAX con acuse de recibo adjuntando copia de las Resoluciones Nros. 1349/016 y de la presente.

4º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia a la Unidad de Comunicación para publicación e inclusión en la página WEB, siga a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales (adjuntando comprobante). Cumplido, intervenga el Departamento de Hacienda y siga al Sector Notarial para redacción, coordinación y suscripción del referido contrato. Diligenciado en todos sus términos, pase al Departamento de Obras a sus efectos y archivo.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General


PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas